

## Ley N° 19355

### PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2015 - 2019

Documento Actualizado

Toda la Norma

Promulgación: 19/12/2015

Publicación: 30/12/2015

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

Referencias a toda la norma

#### SECCIÓN V

#### ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

#### INCISO 33

#### FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

#### Artículo 641

Asígnase en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 098.000 "Servicios Personales", una partida anual de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) incluidos aguinaldo y cargas legales, con destino a la implementación de compromisos de gestión en los escalafones A, B, C, D, E, F y R.

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 3 (vigencia).**

Ayuda

